



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO N°

1744

MAT. : Supervisión Postas Rurales/

VALLENAR,

29 MAR 2012

VISTOS

1. Comisión de Servicios N°927 de fecha 27 de Marzo 2012 de Dirección de Salud Área Municipal.
2. E. Mail de fecha 26 Marzo 2012 de Subdirectora Administrativa del Departamento de Salud Municipal.
3. La necesidad de regularizar tramites administrativos no efectuados en su oportunidad.
4. Ley N°19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
5. Decreto Exento N°1831 del 24 de Marzo 2010 que delega firmas y Decreto Exento N°2043 de fecha 01 de Abril 2010 complementario, de esta Alcaldía.
6. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

1. Apruébase el pago de 01 viático a razón del 40% a funcionarios del Área de Salud Municipal que se identifican posteriormente, quienes asisten a la localidad de Domeyko, Incaguasi y Cachiyuyo a **"Supervisión por desperfectos en Postas de Salud Rural"**, el día 22 de Marzo 2012:

| | |
|--------------------------------|---|
| - Doña Saviette Rubio Garrido | Subdirectora de Administración y Finanzas |
| - Doña Miriam Campillay Pasten | Asesor Técnico |
| - Don Luis Arévalo Aguilera. | Conductor |

2. Dicho cometido se realiza en vehiculo del servicio, patente BGJZ-31.
3. El costo de lo especificado en la presente Resolución deberá imputarse a Cuentas de Salud Municipal correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




CRISTIAN DIAZ HUERTA
DIRECTOR(S) DEPTO. SALUD
MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Finanzas
- Dirección de Control
- Personal – Remuneraciones
- Unidad de Contabilidad
- Archivo Oficina de Partes

NFR/CDH/SRG/pah